

1473

Decreto Ex. N° _____

Puente Alto, 01 OCT 2014

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. Que la necesidad de efectuar la contratación para "Contratación de Servicio de Administración del Beneficio de Salas Cunas y Jardines Infantiles para hijos e hijas de funcionarios/as Municipales asociados al Servicio de Bienestar".
2. Que el memorándum N° 584 de 09/09/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

Decreto:

Liámese a licitación pública para la contratación de la "Contratación de Servicio de Administración del Beneficio de Salas Cunas y Jardines Infantiles para hijos e hijas de funcionarios/as Municipales asociados al Servicio de Bienestar" a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DAE / DICON / SCP / DCU / csr.